

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40106 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento núm. 100/2009, por Auto de 10 de Febrero de 2.009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor María Adoración Pérez Checa, con domicilio en la calle Luis Aula núm. 4, esc. 5, piso 3º 17.^a de Zaragoza,

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3-LC).

Zaragoza, 10 de febrero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090083083-1